



Ciudad de

La Paz

www.lapaz.gob.ar

DECRETO N° 491/26

24 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 465/26 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 16 de septiembre de 2026;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 28/26-SEGUNDO LLAMADO- con el fin de llevar adelante la contratación de horas de maquinaria pesada, destinada a la ejecución de la primera etapa del Proyecto de Ordenamiento y Adecuación del Vertedero Controlado Municipal, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 257.538/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL
1	Alquiler de cargadora frontal 2m3, incluyendo operador y combustible.	140	Hs.	\$ 11.200.000,00
TOTAL				\$ 11.200.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 40 del Expediente N° 257.538/26

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma: POPELKA LEONARDO IVÁN, CUIT 20-31708938-5, quien presupuestó la suma total de pesos veintidós millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$22.400.000,00); todo ello según acta de apertura elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 49 del Expediente N°257.538/26

Que, la Oficina de Suministro, informa, que el oferente en su propuesta excede el presupuesto total estimado para la compra requerida en el Expediente Nro. 257.538/26;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 28/26-SEGUNDO LLAMADO, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 257.538/26;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARCO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 28/26-SEGUNDO LLAMADO, que había sido convocado por Decreto Nro.465/26 con el fin de llevar adelante la contratación de horas de maquinaria pesada, destinada a la ejecución de la primera etapa del Proyecto de Ordenamiento y Adecuación del Vertedero Controlado Municipal, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 257.538/26, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

JOSIAS GARNIER
SECRETARIO
Desarrollo Social y Salud
Municipalidad de La Paz E.R.
VIC SECRETARIO DE GOBIERNO



ARO NICHOLAS MERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.
A/Cargo Presidencia